



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

#### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2020, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se rectifica el error cometido en la Resolución de 23 de diciembre de 2019 por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D+i diferenciales o tractores en el Principado de Asturias para el ejercicio 2019.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 23 de diciembre de 2019, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D+i Diferenciales o Tractores en el Principado de Asturias para el ejercicio 2019. Dicha Resolución fue publicada en el BOPA el día 31-XII-2019.

*Segundo.*—Advertido error material en el anexo II "Solicitudes desestimadas", expediente IDE/2019/000581, de la citada Resolución, al haberse omitido el motivo de desestimación de la solicitud de ayuda, procede efectuar la corrección correspondiente.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El órgano competente, de acuerdo con la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, es la Presidencia, cuya titularidad corresponde a D. Enrique Fernández Rodríguez, como Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, en virtud del Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias.

*Segundo.*—En aplicación del artículo 109, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

#### RESUELVO

*Único.*—Rectificar el error por omisión cometido en el anexo II "Solicitudes desestimadas", expediente IDE/2019/000581, de la Resolución de 23 de diciembre de 2019, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D+i Diferenciales o Tractores en el Principado de Asturias para el ejercicio 2019, al haberse omitido el motivo de desestimación de la solicitud de ayuda del expediente de referencia.

En Llanera, a 23 de enero de 2020.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2020-00737.



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Anexo II "Solicitudes desestimadas", donde dice:

Número expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desestimación	Proyecto Colaboración en
IDE/2019/000581	ASOZIA MANAGEMENT SL	B74205709	SMART CATALOGUE: Diseño y desarrollo de una herramienta basada en machine learning, big data y block chain para la automatización de las operaciones de la cadena de suministro		SI

Debe decir:

Número expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desestimación	Proyecto Colaboración en
IDE/2019/000581	ASOZIA MANAGEMENT SL	B74205709	SMART CATALOGUE: Diseño y desarrollo de una herramienta basada en machine learning, big data y block chain para la automatización de las operaciones de la cadena de suministro	Incumplimiento del Resolvo Decimosegundo, apartado 10 de la Convocatoria al no realizarse el proyecto en colaboración efectiva atendiendo a los importes subvencionables del mismo.  Incumplimiento del Resolvo Decimosegundo, apartado 7, de la Convocatoria al no alcanzar el proyecto un importe subvencionable superior a 400.000,00 euros.	SI

El resto de la Resolución permanece inalterada.